



## Resolución

### CD61.R13

#### ACTUALIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE PERINATOLOGÍA, SALUD DE LA MUJER Y REPRODUCTIVA

##### El 61.º Consejo Directivo,

Habiendo examinado la *Actualización sobre la situación del Centro Latinoamericano de Perinatología, Salud de la Mujer y Reproductiva* (documento CD61/15);

Reconociendo que los centros panamericanos han sido una modalidad importante de cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) por más de 60 años, situación que ha evolucionado con el desarrollo de las capacidades nacionales de formación de recursos humanos e investigación;

Considerando que se deben tomar las medidas adecuadas para mejorar la relación costo-eficacia y la eficiencia de los centros en cuanto a la utilización de los recursos disponibles en respuesta a las necesidades identificadas por los Estados Miembros de la OPS;

Reconociendo la contribución del Centro Latinoamericano de Perinatología, Salud de la Mujer y Reproductiva (CLAP/SMR) en promover, fortalecer y mejorar la capacidad de los países de la Región de las Américas en relación con la salud de la mujer, materna, neonatal y reproductiva desde su creación en 1970;

Considerando la necesidad de aumentar la capacidad de cooperación técnica de la OPS en materia de salud de la mujer, materna, neonatal y reproductiva, de manera integrada con la cooperación para el fortalecimiento de la atención primaria de salud y el desarrollo de los sistemas de salud de forma eficiente y eficaz,

##### Resuelve:

1. Tomar nota de la propuesta de actualizar la situación institucional del CLAP/SMR.
2. Tomar nota de que la creación de una unidad de salud de la mujer, materna, neonatal y reproductiva incorporando las funciones del centro en la Sede de la OPS en Washington, D.C., aumentará la capacidad de cooperación técnica de la OPS en materia de salud de la mujer, materna, neonatal y reproductiva.

3. Aprobar el cierre del CLAP/SMR como centro panamericano de la OPS y el traslado de sus funciones a la Sede de la OPS en Washington, D.C.
4. Solicitar al Director que:
  - a) tome las medidas necesarias para el cierre del CLAP/SMR como centro panamericano de la OPS, la terminación del acuerdo vigente con el Gobierno de Uruguay y el traslado de sus funciones a la Sede de la OPS en Washington, D.C., a partir de enero del 2025;
  - b) asegure que las funciones y operaciones del CLAP/SMR se transfieran con fluidez a la Sede de la OPS;
  - c) agradezca al Gobierno de Uruguay su apoyo, reconociendo sus aportes en las diferentes etapas de permanencia del CLAP en el país.

(Octava reunión, 3 de octubre del 2024)

---